



Con fecha 18 de octubre de 2017, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 16:00 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A., en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones, otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta y otros instrumentos financieros cotizados.
- En MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. de los contratos sobre las citadas acciones.

como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”